



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DON CESAR ANDRES  
ARRIAGADA LOPEZ, MEDICO CIRUJANO CESFAM DRA.  
MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2604

CHILLÁN VIEJO, 29 MAR 2023

**VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta 1C N° 5064 del 27.10.2022, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne para el año 2023.

Decreto Alcaldicio N° 10477 del 30 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

Decreto Alcaldicio N° 489 del 23 de enero de 2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10.813 del 30 de diciembre de 2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante.

**DECRETO**

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO** de Don **CESAR ANDRES ARRIAGADA LOPEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de profesión Médico Cirujano, para que se desempeñe en el CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA de nuestra comuna, en la categoría A, nivel 15, que establece la letra A del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 01 de abril de 2023, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 28 de abril de 2023.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **CESAR ANDRES ARRIAGADA LOPEZ**, será de 22 hrs. Semanales, según destinación.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría A, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CSN/jgs

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



8 Mar 2023